

 Concejo de Rionegro	ACTA DE INICIO	Código: FTO-GCO 008
		Versión: 04
		Fecha de aprobación: 20 de enero de 2025
		Página 1 de 3

CONTRATO	CM-PS-063-2026
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE RIONEGRO - CONCEJO MUNICIPAL DE RIONEGRO
NIT	890.907.317-2
CONTRATISTA	SARA MUÑOZ SALAZAR
CEDULA/NIT	1.027.800.384
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNIDAD DE APOYO Y ASISTENCIA A LA GESTIÓN DEL HONORABLE CONCEJAL JUAN DAVID RUIZ VIRGUES
VALOR	SESENTA Y TRES MILLONES TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/L \$63.032.580
CDP	N°82 DEL 02 DE ENERO DE 2026
CRP	N°154 DEL 19 DE ENERO DE 2026
SUPERVISOR	DAVID ALEJANDRO RIOS URIBE Secretario General
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN	19 DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 DE DICIEMBRE DE 2026

Entre el MUNICIPIO DE RIONEGRO-CONCEJO MUNICIPAL DE RIONEGRO, como entidad contratante, representado por CARLOS MAURICIO RÍOS FRANCO en calidad de presidente de la corporación, debidamente autorizado para la contratación y el ordenamiento del gasto, y la señora SARA MUÑOZ SALAZAR identificada con cédula de ciudadanía N°1.027.800.384, en calidad de contratista; se ha convenido elaborar la presente ACTA DE INICIO para las actividades del contrato CM-PS-050-2025, cuyo objeto es LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNIDAD DE APOYO Y ASISTENCIA A LA GESTIÓN DEL HONORABLE CONCEJAL JUAN DAVID RUIZ VIRGUES

Elaboró: Líder de Contratación V.B JSM	Revisó: Secretaria General	Aprobó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño
---	----------------------------	---

 Concejo de Rionegro	ACTA DE INICIO	Código: FTO-GCO 008
		Versión: 04
		Fecha de aprobación: 20 de enero de 2025
		Página 2 de 3

El contrato fue suscrito por las partes el 15 de enero de 2026, y su valor se pagará con cargo al rubro 1.0.2.1.2.02.02.008.01.02; por lo tanto, se han cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato en mención.

De conformidad con lo establecido en la CLÁUSULA NOVENA "SUPERVISIÓN" del Contrato CM-PS-063-2026, se designa a DAVID ALEJANDRO RIOS URIBE, Secretario General del Concejo Municipal, para efectos del control y la vigilancia de la ejecución de las actividades y obligaciones del contratista.

Se fija como fecha de inicio del contrato CM-PS-063-2026 el 19 de enero de 2026, y se reiteran las obligaciones del contratista.

- 1) Asesorar al Concejal en la formulación, coordinación, ejecución y control de los proyectos y planes que se generen en su despacho.
- 2). Absolver consultas, prestar asistencia técnica y emitir conceptos en los asuntos que les sean encomendados.
- 3). Aportar elementos de juicio para la toma de decisiones relacionadas con la formulación, ejecución y control de los diferentes planes y proyectos.
- 4). Asistir a foros y debates de Interés social, de acuerdo con instrucciones impartidas por la Concejal.
- 5). Asesorar a las comunidades de las diferentes localidades en materia de planes y proyectos de desarrollo.
- 6). Recopilar información para preparar y soportar los Proyectos de Acuerdo que se presenten por iniciativa del respectivo Concejal.
- 7). Efectuar los estudios socio-económicos que requiera el Concejal en relación con el ejercicio de la función pública de las entidades municipales.
- 8). Asesorar lo correspondiente a los Proyectos de Acuerdo o de ponencias que a juicio del Concejal deban realizar de conformidad con sus atribuciones e iniciativas.

Elaboró: Líder de Contratación V.B JSM	Revisó: Secretaria General	Aprobó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño
---	----------------------------	--

 Concejo de Rionegro	ACTA DE INICIO	Código: FTO-GCO 008
		Versión: 04
		Fecha de aprobación: 20 de enero de 2025
		Página 3 de 3

9). Programar las visitas del Concejal respectivo a las comunidades, analizar los problemas y plantear soluciones.

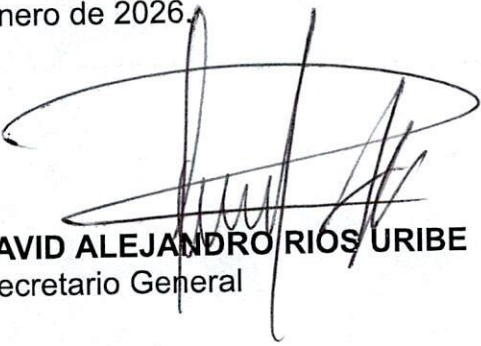
10). Diseñar y aplicar los sistemas de control de gestión para los procesos que se generen o surtan en la dependencia.

11) Participar de los procesos de actualización a través de las diferentes capacitaciones y asesorías según requerimiento de la Secretaria General.

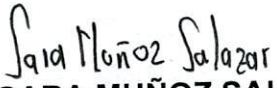
12) Apoyo en redes sociales del concejal.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta de inicio por quienes en ella intervinieron, a los diecinueve (19) días del mes de enero de 2026.


RAMÓN HUMBERTO CENDOYA GAVIRIA
 Presidente del Concejo Municipal


DAVID ALEJANDRO RÍOS URIBE
 Secretario General


JUAN DAVID RUIZ VIRGUEZ
 VºBº Concejal


SARA MUÑOZ SALAZAR
 C.C 1.027.800.384

Elaboró: Líder de Contratación V.B JSM	Revisó: Secretaria General	Aprobó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño
---	----------------------------	---